RESOLUCION N° 189 /2019 EXPEDIENTE N° 6052/2019

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2019.

Visto el expediente caratulado **"Damianovich Aldo Abel s/bonificación por título Analista de Sistemas en Computación"**, y

CONSIDERANDO:

1°) Que el escribiente auxiliar -interino- del Centro de Cómputos de los juzgados federales de Santa Fe, Aldo Abel Damianovich, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Analista de Sistemas en Computación (fs. 10).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11 dispuso que "(l)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función,

incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que de acuerdo con lo informado a fs. 7, el agente se desempeña en el Subcentro de Informática de Santa Fe, donde cumple tareas afines a su título.

4°) Que previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión, corresponde acceder a lo solicitado, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11- y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, punto I, inciso c, del decreto 4107/84.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor del escribiente auxiliar -interino- del Centro de Cómputos de los juzgados federales de Santa Fe, Aldo Abel Damianovich, con los

RESOLUCION N° 189/2019 EXPEDIENTE N° 6052/2019

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

alcances establecidos en el considerando cuarto, y sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-

J.G.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION